



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA  
2024-2027

**Mtro. José Fernando Mercado Guaida**  
**Presidente del Concejo**  
**Alcaldía La Magdalena Contreras**

**P R E S E N T E:**

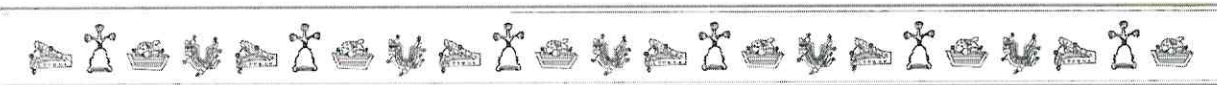
El suscrito Concejal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y los artículos 3 fracción XXV, artículo 11 fracción XV, artículo 45 y 46, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a su consideración la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo que presenta el concejal Abraham Torres Ramírez, PARA SOLICITAR QUE SE CREE UN DISTINTIVO DENOMINADO “DISTINTIVO C” PARA PRODUCTOS ELABORADOS DENTRO DE LA ALCALDÍA,** al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. En fecha 1 de octubre del año 2024, ante el Congreso de la Ciudad de México, se tomó protesta al C. José Fernando Mercado Guaida, como alcalde de la Demarcación “La Magdalena Contreras”;
- II. El día 1ro de octubre del 2024, el Alcalde de La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, con su facultad como presidente del Concejo de la Alcaldía, tomo protesta a las y los concejales, y declarando la instalación legal del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras;
- III. El 23 de noviembre del 2024, se realizó la instalación del Consejo Económico, Social y Ambiental (CESA) en la Alcaldía La Magdalena Contreras, que tiene como objetivo promover y fortalecer el crecimiento económico sostenible en nuestra demarcación;
- IV. El pasado 10 de febrero del 2025, el alcalde José Fernando Mercado Guaida, impulso la Red de Productores Contrerenses, con el objetivo de fortalecer la producción local con prácticas regenerativas y gestión empresarial;



Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.



- V. El día 28 de febrero se instaló el Comité de Fomento Turístico de La Magdalena Contreras en conjunto con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, que busca visibilizar a nuestra demarcación y atraer turismo a la demarcación territorial;
- VI. El miércoles 5 de marzo del presente año, se llevó a cabo la primera sesión del Consejo Económico, Social y Ambiental (CESA) en la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde se incluyeron distintas propuestas para fortalecer el desarrollo económico de la demarcación;
- VII. Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha hecho un llamado nacional para contrarrestar y fortalecer al país con el llamado "Plan México" que busca una "Estrategia de desarrollo económico equitativo y sustentable para la prosperidad compartida" de cara al futuro, en esta guerra económica a través del aumento de aranceles que ha sido lanzada desde la Casa Blanca de nuestro país vecino, Los Estados Unidos;
- VIII. El pasado 3 de abril, La Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la Dra. Claudia Sheinbaum, Pardo, presentó el "Plan México", fortaleciendo la economía y el bienestar, donde anunció 18 acciones para fortalecer el mercado interno, el empleo, la producción, los programas y buscar una mejor economía hacia el futuro.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- I. En la actualidad, la calidad de vida de los Contrerenses se ve amenazada por asentarse en una zona periurbana donde la demanda de vivienda y de servicios son una demanda constante. Ante esta situación, diversas autoridades estatales y la Alcaldía deben coadyuvar a conservar el suelo de conservación y su coexistencia con las zonas urbanas y semi-rurales, incluidas sus zonas agrícolas y pecuarias, que es donde reside una gran parte de la identidad sociocultural e histórica de nuestro territorio.
- II. De acuerdo con el Programa Provisional de Gobierno marzo 2019 – marzo 2020 de la Magdalena Contreras, se alerta ya de una disminución en la producción por tonelada conforme han pasado los años; sin embargo, mencionan un alza en la capacidad de





producción por superficie de tierra cultivada. Esto se debe al aumento en el valor de algunos productos agrícolas producidos en la demarcación. Algunos de los cultivos producidos en la Magdalena Contreras son: avena forrajera, calabacita italiana, capulín, chabacano, ciruela, durazno, elote, frambuesa, frijol, haba verde, hongos setas y champiñones, hortalizas, maíz grano blanco, manzana, pera, rosas, tejocote, jitomate, zarzamora (Sistema de Información Agrícola y Pesquera, 2019).

- III. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2020, en la Ciudad de México viven 9 209 944 personas, donde el 52.2% de la población es mayoritariamente del sexo femenino, conformándonos como la 2ª entidad más poblada del país. Por si esto fuera poco, nuestra alcaldía es parte de la zona metropolitana del Valle de México donde convivimos junto con 62 municipios y más de 20 millones de personas, conformando la quinta área conurbada más poblada del mundo después de Tokio, Nueva Delhi, Shangai y Sao Paulo.
- IV. Ser habitantes de este gran conglomerado implica grandes retos en la planificación, otorgamiento de servicios básicos, servicios educativos, transporte y, por supuesto, en temas económicos tales como el empleo. La ZMVM, al ser vista desde el punto de vista de una megalópolis, concentra la quinta parte de la inversión nacional y produce el 29.9% del PIB, donde las Alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez, mismas concentran el 30% de la oferta de empleo de toda el área metropolitana (CPI-ONU, 2018)
- V. La población ocupada al último trimestre de 2023 representa el 95.9% del total de la población económicamente activa, y la tasa de informalidad laboral se ubica en un porcentaje de 46.4% de la población económicamente activa (ENOE-INEGI, 2024). A pesar de que la Ciudad de México es la entidad más competitiva de todo el país, aun se debe trabajar mucho en la inclusión laboral, el emprendedurismo y el fortalecimiento de las economías locales fuera de las Alcaldías que concentran el ya mencionado 30% de la oferta laboral. Cabe mencionar que el 56% de la población trabaja en empresas no registradas y/o emprendimientos desincorporados de pequeña escala que producen bienes y servicios a la venta
- VI. De manera particular, la Alcaldía La Magdalena Contreras se ubica en la zona periurbana de la Ciudad donde aún se entrelazan las zonas rurales y urbanas, y cuya geografía accidentada complica enormemente la comunicación, tanto dentro del territorio y como con los contiguos. Esto también le da una característica especial, ya que su composición socio-cultural y





económica creada durante la historia de la ciudad, es propicia para el desarrollo de ciertas actividades económicas, tales como las actividades de los artesanos y manualistas.

- VII. Bajo la caracterización anterior, y con una población de 247 622 personas (menos del 3% del total de la Ciudad), la demarcación territorial enfrenta muchos retos económicos en la Ciudad. Sin embargo, la economía interna tiene vida innegablemente y se manifiesta en diversas formas, siendo una de ellas la elaboración de productos, artesanales y manuales, tales como mermeladas, productos derivados de la miel, productos tejidos a mano, etc. De igual manera, un distintivo de nuestra alcaldía es la conservación de la producción rural, siendo las hortalizas y el maíz unas las más visibles, pero no las únicas.
- VIII. La economía de la Magdalena Contreras se caracteriza por ser terciaria, en donde predominan el comercio al por menor y los servicios. De acuerdo con el Censo Económico de 2019 del INEGI, se cuenta con 7210 unidades económicas donde cerca del 50% son unidades de comercio al por menor, ocupando a poco más de 32 mil trabajadores. De acuerdo con el Programa Provisional del Gobierno anterior, gran parte de las y los contrerenses salen de nuestra demarcación para poder comprar diversos productos de acuerdo con sus necesidades, por lo que invierten una cantidad considerable de dinero en traslados, además de una gran cantidad de tiempo en llegar a los lugares de mercadeo tradicionales. En el fondo, un gran problema de nuestra demarcación territorial es que gran parte de la población contrerense no conoce los productos que se crean en nuestro territorio y, por tanto, no los consume; más aún si hablamos de otras Alcaldías de la Ciudad
- IX. Bajo esta radiografía, resulta necesario establecer acciones específicas para ciertos sectores económicos, de tal manera que se fortalezca la economía local, entendida como el mejorar la producción, distribución y consumo de los productos locales, mejorando la situación económica, el ambiente, la salud y las relaciones sociales de un lugar, articulando a los actores del territorio (Pedrosa, 2014). En este aspecto, el concepto economía verdes se hace presente, ya que los productores, artesanos y manualistas, realizan actividades bajas en producción de carbono, son eficientes en la utilización de recursos y sus actividades son socialmente inclusiva en todas las etapas de sus procesos.
- X. Otro concepto importante que se relaciona es la economía circular, ya que, al ser las actividades implicadas de muy bajo o nulo impacto, las actividades fomentan el compartir,





alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible, creando un valor añadido a los productos locales extendiendo el ciclo de vida de los productos, además de reducir al mínimo los residuos.

XI. Nuestra alcaldía tiene mucho potencial económico y turístico, dentro de la cual existen muchos productores, artesanos y manualistas que producen artículos de calidad que se elaboran con maestría y calidad, mismos que no tienen el impacto y alcance suficiente para que llegue a diferentes clientes potenciales dentro de la Ciudad de México, e incluso dentro de la República Mexicana. De acuerdo con lo anterior, y debido a que nuestra demarcación depende en gran medida de la del comercio local, sobre todo en las partes medias y altas, es necesario dar impulso a las pequeñas actividades económicas para impulsar y visibilizar a sectores específicos como productores, artesanos y manualistas, quienes ofrecen productos únicos, pero que carecen del alcance necesario para impactar más sólidamente, tanto en su economía familiar como en los indicadores de la economía local.

XII. En la actualidad, la calidad de vida de los Contrerenses se ve amenazada por asentarse en una zona periurbana donde la demanda de vivienda y de servicios son altas. Ante esta situación, diversas autoridades estatales y la Alcaldía deben coadyuvar a conservar el suelo de conservación y su coexistencia con las zonas urbanas y semi-rurales, incluidas sus zonas agrícolas y pecuarias, que es donde reside gran parte de la identidad sociocultural e histórica de nuestro territorio.

Por ello, resulta relevante la creación de un distintivo gráfico que enaltezca los productos elaborados en La Magdalena Contreras mostrando su gran potencial, para fortalecer el mercado interno, llegando al turismo que nos visita y a otras. Además, la creación de este distintivo significa dar un valor agregado a los productos locales, asociando la producción local a una imagen específica, además de fortalecer, a su vez, la identidad cultural local dentro de nuestro territorio. Este fortalecimiento significa crear una oportunidad de vinculación con otros sectores vinculados a su actividad comercial, como lo son el financiamiento, el marketing y la capacitación.

XIII. La creación de este distintivo significa la oportunidad de visibilizar y revalorizar actividades productivas locales, mostrando una visión humana del sector económico, llena de pasión y maestría con productos únicos. Cabe destacar que los precios de éstos productos locales



son fuertemente competitivos y accesibles para todos los bolsillos, siendo parte de su atractivo comercial.

- XIV. La creación de un distintivo local coadyuvará a que incentivar el consumo local entre las y los contrerenses, y generando una cadena de bienestar económico y social, no solo de los quienes producen sino de quienes consumen productos locales.

## CONSIDERACIONES

- I. Tomando en consideración que, una de las principales funciones que tienen las y los Concejales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, es mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales, ya que, derivado de esto, se puede conocer directamente las necesidades de nuestra alcaldía, siendo que La Magdalena Contreras tiene mucho que transmitir a sus habitantes y a la Ciudad de México;
- II. Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Alcaldías son órganos políticos administrativos que se integran por un alcalde y por un Concejo, el cual está facultado para supervisar y evaluar las acciones de gobierno;
- III. Que el artículo 53, Apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México expresa las competencias de los Concejos de la Alcaldías de la Ciudad de México e indica que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, en las demarcaciones territoriales, su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana;
- IV. Que, en materia de desarrollo económico y social, la persona titular de la alcaldía tiene como atribución exclusiva el diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial, esto de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;





- V. Que el artículo 8 de la Ley de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona que las Alcaldías, en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y promoción dentro del marco de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo
- VI. Que el artículo 21 de la mencionada ley afirma que las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciará el desarrollo y la consolidación de los agentes económicos y de las personas emprendedoras, grupos de emprendedores y microempresas para la apertura del mercado local a la promoción, comercialización de los productos, bienes y servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el que suscribe, tiene a bien someter a su consideración el siguiente:

### RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

**UNO.** - Se solicita al Alcalde de la Magdalena Contreras, el Mtro. José Fernando Mercado Guaida, crear el distintivo "Distintivo C", como un sello gráfico distintivo para productos elaborados en La Magdalena Contreras

**DOS.** - Crear los mecanismos para otorgar el distintivo a productores, artesanos y manualistas habitantes de la demarcación.

**TRES.** - Hacer del conocimiento de todos los órganos, concejos y comités de la Alcaldía relativos al fortalecimiento de la economía local, para garantizar el principio de máxima publicidad.



**ABRAHAM TORRES RAMÍREZ**  
**CONCEJAL DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS**  
*La Magdalena Contreras, Cdmx, a 15 de abril de 2025*

ATP/RGZS

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

